



Ayuntamiento
de Coria del Río

JESÚS ANTONIO DE LA ROSA ORTIZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO (SEVILLA).-

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCILA, MAYORES E IGUALDAD, DE SUBVENCIÓN PARA LA ASOCIACIÓN DE MUJERES FIBROGUADALQUIVIR DE CORIA DEL RÍO.

Vista la propuesta de la Delegación de Deporte, de fecha 26 de mayo de 2020, cuyo contenido literal es el que sigue:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES E IGUALDAD

A la vista de la subvención nominativa prevista para la Asociación de Mujeres Fibroguadalquivir de Coria del Río, para la contribución de este Ayuntamiento a fin de sufragar el gasto de mantenimiento, funcionamiento de la misma, así como actividades desarrolladas acordes con los fines y objetivos de la misma, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el gasto y conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria **423.2310.480.06 SUBVENCIÓN a la Asociación de Mujeres Fibroguadalquivir del Presupuesto para 2020, una subvención** por importe de **1.000,00 Euros** para la gestión, mantenimiento y realización de actividades diversas así como actividades terapéuticas “gimnasia en piscina” contempladas en su programa anual dirigido a personas y ciudadanas que sufren estas dolencias, así como sufragar gastos de mantenimiento y gestión de la propia entidad durante el año 2020. Aprobar, así mismo, el Plan Estratégico que se acompaña, al que alude el Art. 8de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que concreta los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su ejecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. Se debe justificar ante este Ayuntamiento que la cantidad arriba indicada ha sido destinada a los fines que motivaron su concesión, teniendo en cuenta para años sucesivos que aquellos que tuvieran pendiente alguna justificación anterior, no se les procederá al abono de la referida subvención, hasta tanto no esté justificada.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por importe de **1.000,00 euros** con cargo a la partida antes referida del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

Tercero.- Proceder al reconocimiento de la obligación u ordenación de un único pago de **1.000,00 euros** , dentro de los quince días posterior al acuerdo de concesión.

Cuarto.- Debe quedar acreditado antes de la realización del pago, las condiciones expuestas tanto en la Ley General de Subvenciones y su desarrollo reglamentario, como en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En dicho orden, deberá cumplir:

- Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a su normativa específica e inscrita en el registro correspondiente.
- En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria.
- Declaración responsable de no soportar deuda alguna a la Hacienda Municipal.
- En caso de Asociaciones, los solicitantes deberán estar inscritos en el Registro Municipal de

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es

Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	fCvZxEZah6vfBAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	01/06/2020 11:38:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	01/06/2020 10:13:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fCvZxEZah6vfBAPQPahhEA==		





**Ayuntamiento
de Coria del Río**

- Asociaciones.
- Firma de Convenio de Colaboración.

Quinto.- Deberá quedar completamente justificado el 100 % de la aportación, y todo ello antes del 31 de Diciembre de 2020, mediante la aportación de documentación acreditativa de la ejecución de Ello se llevará a cabo mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Factura/as equivalente/es, como mínimo, al importe de la subvención o gastos parciales durante el año 2020.
- Acreditación del pago de dichas facturas.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados, suscrita por el beneficiario, con el VºBº de la Unidad Gestora.
- Certificado suscrito por el beneficiario o su representante, de no haber recibido ninguna otra ayuda externa de Entes públicos o privados para el mismo fin, o en caso de haberlos recibido, acreditar que dichos fondos, junto a los aportados por el Ente Municipal, no han rebasado el 100 % de los gastos de la actividad a que se destinaron.

Visto el informe del Interventor Municipal obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus ocho (8) miembros presentes acuerda aprobar la propuesta transcrita en sus justos términos.

**Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

(con firma electrónica)

Fdo.- Modesto González Márquez

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- Jesús Antonio de la Rosa Ortiz

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	fCvZxEZah6vfBAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	01/06/2020 11:38:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	01/06/2020 10:13:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/fCvZxEZah6vfBAPQPahhEA==		

